



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

En Sevilla, a las 18,05 horas del día 15 de julio de 2.015, en la Sala de Juntas sita en la sede de esta Federación, y en segunda sesión de la Asamblea General convocada por el procedimiento extraordinario, están presentes los siguientes miembros:

Por el estamento de jueces y árbitros:

Por el estamento de técnicos entrenadores:

.- D. FRANCISCO J. CASTAÑÓN ROMERO.

Por el estamento de deportistas:

.- D. MIGUEL ANGEL YOLDI FABEIRO.

.- D. JUAN PEDRO GOMEZ-TORGA PLASENCIA

.- LUIS FRANCISCO CASTAÑÓN ROMERO

.- D^a MARIA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ

.- D. FEDERICO NAVARRO COMPAN.

Por el estamento de clubes:

.- Club de Padel Hacienda la Cartuja, representado por D. JOSE MANUEL GARCIA OJEDA, Presidente.

.- Club de Mar de Almería, representado por DOÑA MARIA DEL MAR GARCIA LORCA FERNANDEZ, por delegación escrita del presidente del Club, que aporta.

.- D^a. NATIVIDAD DE LOS MILAGROS CARAVE BECERRA, representando al Club Centro de ocio Deportivo “Las Cubiertas”.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

.- Club de Padel Molino Hondo-Almazara, representado por D. NICOLAS FERNANDEZ MARTINEZ, por delegación escrita del presidente del Club, que aporta.

.- Club Deportivo “La Cancha”, representado por D. RAMON ROMERO NIMO, por delegación escrita del presidente del Club, que aporta.

Asiste como Secretario D. FEDERICO NAVARRO COMPAN, Secretario General de la FAP.

Asisten igualmente a la presente Asamblea Extraordinaria el Letrado D. Ramón Alemán Ochotorena del Bufete Jurídico ACP, CB., en su calidad de Asesor Jurídico y Laboral de la FAP.

Se procede a la grabación de la presente en soporte sonoro, tras preguntar si había alguna objeción a la grabación en soporte digital, no habiendo objeción alguna por los asistentes.

Se procede a la deliberación de los puntos del Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2.- Aprobación cuentas 2012
- 3.- Estructura interna de la F.A.P. y resumen de la situación de la F.A.P.
- 4.- Exposición a la Asamblea de la gestión del gerente de la FAP.
- 5.- Modificación del Presupuesto de 2.015.
- 6.- Elecciones 2.016: Reglamento Electoral
- 7.- Acuerdos F.A.P./F.E.P.
- 8.- Acuerdo Federaciones Territoriales.
- 9.-Ruegos y preguntas.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Anterior.

Por la Sra. Presidenta se expone la necesidad de aprobación del acta de la Asamblea anterior y por el Sr. Gómez Torga se manifiesta que quiere añadir algo a lo que por el Sr. Secretario de la F.A.P. se le indica que no procede porque el interpelado no estuvo en la Asamblea. Por el Sr. Yoldi Fabeiro se manifiesta que discrepa y que si



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

que tiene derecho a votar y, Por la Sra. Presidenta y haciendo un inciso, manifiesta su bienvenida a la Asamblea de D. Juan Pedro Gómez Torga Plasencia en sustitución de D. Jesús Muñoz y a D. Antonio Labrador en sustitución de D. Alfonso Escribano del Vando. Tras una breve discusión solicita el Sr. Yoldi Fabeiro la rectificación del acta.

En este momento a las 18:08 se incorpora por el estamento de los Deportistas. D. ANTONIO LABRADOR NAVARRO

El Sr. Yoldi Fabeiro solicita que se rectifique en el acta la expresión en la que se indica en el párrafo 4ª que el Sr. Gómez Torga es Tesorero e interventor y que efectuara

un informe de las referidas cuentas y que él entiende que no era interventor ni tesorero y solo era Gerente.

Por el Sr. Secretario se le informa que era el contable. Por el Sr. Yoldi Fabeiro se indica que el interventor debe fiscalizar el control y ese señor no fue elegido como Interventor por la Asamblea General. El Sr. Secretario señala que las cuentas las llevaba el Sr. Juan Pedro y el Sr. Yoldi Fabeiro reitera que no era interventor. La Presidenta pregunta si era Tesorero y el Sr. Yoldi Fabeiro manifiesta que tampoco. La Presidenta vuelve a preguntar si ha sido Tesorero y desde cuándo y el Sr. Gómez Torga manifiesta que no recuerda. Por la Presidenta pregunta que si alguien tiene algún documento que lo explique. El Sr. Juan Pedro manifiesta que no fue nombrado como interventor. La Presidenta pide y solicita en este acto, que aquellos Asambleístas que tengan documentación de la Federación sea aportada a la misma para el buen funcionamiento de esta.

Por otro lado la Presidenta manifiesta que en el acta se reflejará que Juan Pedro Gómez Torga era responsable de la contabilidad de la Federación, y que era Gerente y que a su vez era uno de los dueños de la empresa “Econet Servicios Tributarios”, la cual llevaba la contabilidad de la Federación en ese periodo de tiempo.

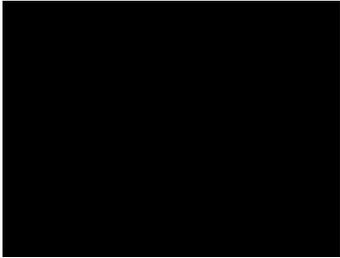
Con relación al punto 5º del orden del día del acta de la sesión anterior, de 18 de marzo de 2.015, el Sr. Ojeda manifiesta que no se incorporó al acta el documento que aportó en dicha Asamblea y que no ha sido remitida con la copia del Acta cuya aprobación se propone por lo que se procede a su incorporación.

Se somete a votación el acta con el siguiente resultado:

Abstenciones: 3. Antonio Labrador Navarro, Miguel Angel Yoldi Fabeiro y Juan Pedro Gómez Torga.

Votos a favor: 9: Francisco J. Castañón Romero; Luis Francisco Castañón Romero Dª Maria del Mar García-Lorca Fernández; D. Federico Navarro Compán; Club de pádel Hacienda la Cartuja; Club de Mar de Almería, Club Centro de ocio Deportivo “Las Cubiertas”. Club de Pádel Molino Hondo-Almazara, Club Deportivo “La Cancha”

Se aprueba con la rectificación interesada.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

2.- Aprobación cuentas 2012

Por el Sr. Secretario se interpela a D. Miguel Angel Yoldi que fue Presidente en la segunda mitad de ese año 2.012 y a D. Juan Pedro Gómez Torga por si tienen que decir algo con respecto a las mismas. En este sentido D. Miguel Angel Yoldi se

manifiesta que del cierre contable aparece un montante de pérdidas de 36.000 euros y que fue de una amortización acelerada de la Sede anterior y otra, fue, que se eliminó el Stockaje que estaba sobrevalorado y que cree que asciende a unos 20.000 euros, produciéndose una pérdida extraordinaria de esa partida, y hay 36.000 € que se sobrepasó del presupuesto aprobados por el anterior presidente. Que incurrieron en un sobre coste asegurando la veracidad del desfase.

La Presidenta pregunta quién pagaba la seguridad social e impuestos y los distintos modelos en la F.A.P. y manifiesta el Sr. Yoldi que lo desconocía que no sabía si era Lorena, Beatriz o el Secretario y que sabe que se daban instrucciones y se daban los pasos para el abono de los impuestos y no sabe que personas físicamente lo hacían.

Por el Sr. Secretario se pregunta quien era el responsable de la contabilidad, y tras varias intervenciones reconoce el Sr. Gómez Torga que la contabilidad y los modelos la presentaba el y la empresa Econet.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que hay “un cantazo” en los sueldos de Lorena, Beatriz, Juan Pedro y Canorea y el Sr. Yoldi manifiesta que se aprobaron en una asamblea de fecha noviembre de 2.011 y que él estaba presente. Le pregunta la Sra. Presidenta si tiene ese Acta y se contesta por el sr. Yoldi que puede tenerla y que si se le hubiera pedido antes la hubiera entregado. Por la Sra. Presidenta se hace constar que la F.A.P. carece de gran cantidad de actas y que le habían sido requeridas en otras Asambleas a los asistentes.

Que continúa la interlocución del Sr. Secretario manifestando que de Seguridad social se pagaba 8.500 euros y que resulta que ni Juan Pedro, ni José Luis Canorea estaban dados de alta en la Seguridad Social y que además el Sr. Juan Pedro Gómez Torga ha presentado una demanda en la que se le reclama al declarante, a la Federación y a María del Mar García-Lorca Fernández, la cantidad de 40.000 euros por acoso y que se declare nulo el despido alegando que la responsabilidad es de la Federación cuando el ingreso debía hacerlo él.

Por el Sr. Yoldi se afirma que dicha cuestión no está incluida en el orden del día y por la Presidenta se contesta que hace referencia y es un tema de las cuentas de 2.012. El Sr. Secretario continua diciendo que cada mes que no está de alta, son tres o cuatro



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

mil euros que se debe y por lo tanto los datos expuestos no están acordes con la contabilidad de 2012, además hay que añadir que este hecho se trata de una estafa a la seguridad social. El Sr. Yoldi afirma que esa deuda que “dice que se debe” que no es tal porque no hay resolución por la TGSS y el Sr. Secretario manifiesta que consta que esa cantidad no está cotizada. Por el Sr. Yoldi manifiesta que no tiene constancia de eso. Que por el Sr. Secretario afirma la Federación tiene que dar cuenta a la Seguridad Social y pagar con recargo. Que el Sr. Yoldi dice que no tiene conocimiento de la deuda y menos aún que esta sea efectiva.

Por el Sr. Secretario se pregunta a D. Juan Pedro Gómez Torga si había dos personas él y el Sr. Canorea que no estaban de alta en la Seguridad social en ese periodo y manifiesta D. Juan Pedro Gómez Torga que él no lo sabe. Por el Sr. Secretario se pregunta seguidamente si es verdad que en su demanda él manifiesta no haberse dado de alta. El Sr. Secretario insiste en que el Sr. Gómez Torga lo sabía y era el responsable.

Por la Presidenta informa que hay un acta de 21 de febrero de 2012 y pregunta a los Asambleísta quien era el Tesorero entonces y da lectura del citado acta, y pregunta a Juan Pedro si era tesorero y este contesta que estará en el acta. Que por el Sr. Yoldi se manifiesta que este punto no procede tratarlo y se aclara por la Presidenta que existen un pago y hay un problema con unas nóminas de Juan Pedro Gómez Torga y Jose Luis Canorea de los años dos mil once, doce y parte del dos mil trece y piensa que hay una responsabilidad por ambos, porque no se dan de alta en la Seguridad Social.

Por el Sr. Secretario se pregunta si es cierto que en dos mil doce se aprobó dos mil euros más IVA por mantenimiento de la página Web que cobraba el Sr. Canorea y manifiesta D. Juan Pedro que no lo sabe. Por el Sr. Yoldi se manifiesta que son datos contables, y que en todo caso se haga una auditoria. Que se informa por el Sr. Secretario para que la Asamblea se pronuncie.

Que por el Sr. Miguel Angel Yoldi Fabeiro se afirma que asume cualquier responsabilidad por su gestión y que también deberán de responder el resto de presidentes futuros de su actuaciones en todos sus aspectos de su gestión y que en el ámbito de la demanda laboral interpuesta por la Federación se puede incurrir en una responsabilidad subsidiaria por parte de la Presidencia y Junta Directiva si esos despidos son improcedentes. Que se está planteando cuestiones particulares de extractos contables y no de legalidad de las cuentas.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que hay una cuestión muy grave y que es que ni el Presidente y ni el Gerente estaban dados de alta.

Por la Sra. Presidenta se informa sobre la existencia de un acta en la que se aprueban las cuentas de dos mil doce y que estaba firmada por el Presidente de la Mesa electoral D. José Manuel García Ojeda y por D. Alfonso Escribano del Vando como anterior Secretario. La Presidenta recuerda que el Sr. Ojeda no era el Presidente en



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

funciones de la Asamblea General y manifiesta al mismo tiempo el Sr. Ojeda que no solo no era Presiente en funciones, sino que dicha Asamblea no se llegó a celebrar y que, en el caso de haber existido y haberse realizado dicho documento debía ser firmado por el Presiente en funciones que en ese momento era D. José Antonio Cáceres y no el, y por lo tanto este documento no es válido y es un tema que afecta de forma directa a las cuentas de dos mil doce, afirmando que “todos somos conscientes y responsables que se ha realizado el acta de una Asamblea que no se ha constituido” y además vuelve a

matizar que el no era consciente de haber firmado dicho documento, solo recuerda haber firmado aquellos derivados de la Junta Electoral.

Se continúa la discusión y se propone por la Presidenta y por D. José Manuel de García Ojeda comunicar a la Junta de Andalucía ese hecho y situación. Para finalizar, la Sra. Presidenta manifiesta que ella va votar en contra a la aprobación de las cuentas de 2.012 y que su propuesta es comunicar a la Junta de Andalucía este hecho. Se procede a votar si se pone en conocimiento este hecho a la Junta de Andalucía. El Sr. Yoldi Fabeiro manifiesta que que no estaba contemplado ese punto en el orden del día y que sería un inconveniente incorporarlo. Por el Asesor jurídico se informa que dicho hecho esta admitido en el orden del día, y tras la discusión y votación resulta:

Votos en contra: 0

Abstencion: 0

Votos a favor: todos. Se aprueba por Unanimidad comunicar este hecho a la junta de Andalucía.

Seguidamente se procede a la votación en relación a sí se aprueban o no las cuentas de 2.012, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 1: Juan Pedro Gómez Torga Plasencia

Votos abstenciones: 3: Miguel Angel Yoldi Fabeiro; Club Deportivo “La Cancha” y Antonio Labrador Navarro.

Votos en contra: 8.- D. Francisco J. Castañón Romero; Luis Francisco Castañón Romero D^a María del Mar García-Lorca Fernández; D. Federico Navarro Com; Club de pádel Hacienda la Cartuja; Club de Mar de Almería, Club Centro de ocio Deportivo “Las Cubiertas”.- Club de Pádel Molino Hondo-Almazara,

Se acuerda no aprobar las cuentas de 2.012.

El Sr. Yoldi pregunta quién va a redactar el escrito y la Presidenta manifiesta que por el Gabinete Jurídico e informa que se exigirá responsabilidades a quien ha causado daño a la Federación a través de los procedimientos oportunos.

Por la Sr. Presidenta se manifiesta que si procede a estos efectos aprobar una auditoría profunda de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 para estudiar y si se puede aprobar por la Asamblea. Por D. Luis Castañón manifiesta que la propia Presidenta la puede acordar. Que se va a encargar y quiere contar con el respaldo de la Asamblea. Que el Sr. Yoldi manifiesta que debemos respetar los estatutos y que es curioso que se



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

pida participación de esto y en otros aspectos no se pida opinión cuando ha cuantificado importantes cantidades sin contar con la Asamblea. Que por el Sr. Secretario se

pregunta si alguien se opone a la realización de la Auditoria y nadie hace alegación alguna.

Por el Sr. Secretario se vuelve a reiterar sobre la posibilidad de hacer la Auditoria, y con empresa especialista, y que lo que se busca es mayor transparencia.

3.- Estructura interna de la F.A.P. y resumen de la situación de la F.A.P.

Por Federico Navarro Secretario de la Federación informa que el Gerente D. Juan Pedro Gómez-Torga Plasencia y D^a Lorena Marín fueron despedidos, Juan Pedro con una indemnización de siete mil euros y Lorena con otra cantidad, y que ahora actualmente están trabajando Beatriz Rodríguez y Angel Corredera. Que se explica el estado de la Federación en relación con los distintos cambios y la decisión de D. Ramiro Choya de no continuar con la Federación después del mes de Junio. La Presidenta manifiesta que es importante el esfuerzo que Ramiro Choya ha realizado en compatibilizar su labor en la F.A.P, pero debido al aumento de su actividad profesional no le queda más remedio que dedicarse a su actividad privada. Que desde la FAP se le agradece su esfuerzo y dedicación deseándole mucha suerte en su actividad laboral.

Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto que existe un vacío documental en cuanto al nombramiento de Interventor y que hay que proceder a su nombramiento. Que este cargo se le ha ofrecido a Luis Castañón, pero debido a diversos motivos personales no lo puede aceptar. Que para el Sr. Secretario se especifica con mayor claridad que el no puede afirmar la existencia de un interventor, ya que no posee ningún documento acreditativo del mismo.

Que por la Presidenta se informa de la situación actual de la Federación con relación a diversos temas; Miguel Ángel Yoldi señala que buscando entre diversas actas que tiene en su posesión ha encontrado una de dos mil once y dice que está firmada por José Luis Canorea y por el Sr. Escribano del Vando y comenta que en ella se propone a la Asamblea que el cargo del Presidente fuera remunerado con 2.400 euros y que fue votado por la Asamblea y aprobado por unanimidad, por otro lado cree recordar que dicha votación no fue secreta. Por la presidenta solicita si se le puede entregar copia y manifiesta el Sr. Yoldi Fabeiro que así lo hará.

Por la Presidenta informa sobre un fallo que fue puesto de manifiesto por el Sr. Miguel Angel Yoldi, relativo a la Normativa Técnica y el Reglamento Disciplinario, los cuales debían ser aprobados por mayoría de dos tercios, es decir 14 miembros.

Que se informa que el problema es que la normativa técnica última e incluso la anterior le faltaría un voto para considerarla correctamente aprobada. Luis Castañón informa que es difícil que vengan 14 asambleístas para poder alcanzar las mayorías precisas.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

Tras continuar con la discusión se plantea la posibilidad de crear un mecanismo para poder conseguir la mayoría. Por el Sr. Yoldi manifiesta que tiene un acta de una Asamblea ordinaria de 2011, en concreto de ocho de febrero de 2.011, en el que se aprobaron modificaciones puntuales de la normativa técnica y que por el Sr. Secretario manifiesta que no se cumplía el mínimo de votos establecidos. El Sr. Yoldi manifiesta que estaban nueve Asambleístas y que el mandará las actas, pero no sabe si son oficiales.

Que por la Presidenta se informa sobre otro punto en relación al campeonato de selecciones de veteranos, sobre el cual se le ha solicitado el cambio de la fecha, para posponerlo de septiembre a principios de noviembre. Tras debatir el tema se lleva a votación, resultando:

A favor: 0,

Abstenciones: 2 Miguel Angel Yoldi y Maria del Mar García Lorca Fernández en su calidad de Presidenta

Votos en contra: 10 Juan Pedro Gómez Torga Plasencia; Club Deportivo “La Cancha”; Antonio Labrador Navarro; D. FRANCISCO J. CASTAÑÓN ROMERO; LUIS FRANCISCO CASTAÑÓN ROMERO; D. FEDERICO NAVARRO COMPAN; Club de Padel Hacienda la Cartuja; Club de Mar de Almería, Club Centro de ocio Deportivo “Las Cubiertas”; Club de Padel Molino Hondo-Almazara.

Se aprueba no acordar la modificación del calendario de la prueba solicitada.

El Sr. Secretario manifiesta la inexistencia de un “Libro de Actas” con relación a los años anteriores a su llegada y le solicita a Miguel Ángel Yoldi la documentación que dispone. El Sr. Yoldi, contesta que tiene algo del 15 de junio de 2014 y sin embargo de 2.013 y 2012 no tiene nada.

Que por el Asesor se informa de la importancia de las actas y que esa ausencia de las actas anteriores al nombramiento de esta presidenta es lo que ha provocado todos los problemas con el comité electoral. Que se discute sobre la validez de un documento que aparece como borrador de un Acta. Dicho documento según Miguel Ángel Yoldi y Alfonso Escribano afirmaron en reiteradas ocasiones y en diferentes Asambleas que no existía, pero sin embargo lo han entregado al Comité de Disciplina Andaluz, para poder denunciar a la presidenta. El Sr. Secretario informa que ese documento ha sido utilizado como si fuese válido en una denuncia contra la Presidenta por abuso de poder etc., y se explica la situación. Que por el Sr. Yoldi se informa que es muy grave que se modifique la comisión electoral. La presidenta le pregunta al Sr. Yoldi y al resto de la Asamblea si fue ella la que cambió el comité electoral y se contesta de forma unánime que no fue la presidenta que fue la Asamblea.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

Se discute sobre la existencia o no de ese Comité electoral, y el Sr. Yoldi manifiesta que al presentar la moción de censura, se convoca a la Asamblea para modificar el Comité electoral. Que afirma el Sr. Yoldi que discutir ese punto es absurdo. Que si el Comité de Disciplina hubiera entendido que no había indicios de infracción habría archivado el caso. El Sr. Secretario afirmó que el nombramiento de comité electoral se votó por la Asamblea, no lo nombró la presidenta. Por el Sr. Yoldi aporta Acta de 26 de febrero de 2.011 y dice que en ella se nombra a miembros del comité electoral, afirmando que están en otra acta el nombramiento, que él tiene un acta no firmada.

Por la Presidenta se indica que el Sr. Yoldi ha presentado un documento que el define como “Acta” en una denuncia al Comité de Disciplina contra ella y que sin embargo según la Asamblea e incluso él mismo afirma que dicho documento no existe ni existía. Que el Sr. Yoldi dice que ese acta es la consecuencia de lo que se acordó en esa Asamblea. Y la Presidenta le pregunta en dónde ha habido ese abuso de autoridad por parte de ella. El Sr. Yoldi manifiesta que no va a contestar e informa que esta mañana ha presentado otra denuncia ante el comité de disciplina deportiva, al entender que su conducta vulnera los estatutos y la normativa reiteradamente.

El Sr. Yoldi añade que por la Federación no se remite la documentación que el solicita de carácter contable y de otro tipo y que nadie le ha contestado, y que llega a las Asambleas sin información.

La Sra. Presidenta informa que se encuentra preocupada por las actas y que el cambio de sede realizado por el Sr. Yoldi en su día no está aprobado por la Asamblea y que los estatutos requieren que este tipo de cambios sean aprobados por la Asamblea General. Se informa a los asambleístas que el contrato de arrendamiento del local (actual sede de la FAP) fue firmado por el Sr. Yoldi sin el consentimiento de la Asamblea el día uno de diciembre de 2012.

Por la Sra. Presidenta se le pregunta a D. Juan Pedro Gómez Torga si hay o existen algún tipo de empresa o entidad externa a la FAP que esté autorizada para entrar en nuestros aseos, almacén,... etc., y si ese permiso aparece en algún documento oficial o particular, permitiendo a estas a entrar en nuestras oficinas. El Sr. Gómez-Torga manifiesta que no, la presidenta solicita su inclusión en acta.

Que por la Sra. Presidenta se manifiesta que no está de acuerdo en el cambio de sede y el Sr. Yoldi manifiesta que si está previsto en los estatutos y se le indica que si que en el artículo 4. En el cual se especifica que el órgano al que compete dicha función, es la Asamblea. Que el Sr. Yoldi se manifiesta que el cambio de Sede se hizo en concordancia con la Junta Directiva, que en la sede sita en Calle Montecarmelo se iba mucho la luz y no se ajustaba la imagen al exterior de la Federación. Se discute sobre el gasto contable del alquiler de la Federación.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

Por el Sr. Yoldi se cambia de tema e indica que se están tomando decisiones por la presidencia caprichosas, costosas para la Federación cuando por parte de la Presidencia se esta riendo de los asambleísta. La presidenta contesta que es él el que se está riendo de ella. A lo que la presidenta responde que no entiende como el Sr, Yoldi, sabiendo que determinados documentos no son ciertos, los presenta como oficiales y validos a la Junta para hacer daño a terceras personas.

Por la Sra. Presidenta se explica su gestión, manifestando que todo lo ha hecho de una forma consensuada y no caprichosa siendo la legislatura en que mas Asambleas se han celebrado y por tanto acredita su deseo de participación concluyendo que hubo una moción de censura contra su persona encabezada por su interlocutor y que ella ganó.

En relación al cambio de Sede se procede a la votación de dicho cambio de Sede operado de la calle Montecarmelo a la actual sede y resulta:

Votos a favor: 4: Miguel Angel Yoldi Fabeiro, Club Deportivo La Cancha, D. Juan Pedro Gómez Torga Plasencia y Antonio Labrador Navarro

Abstenciones: 0

Votos en contra: 8: D. FRANCISCO J. CASTAÑÓN ROMERO; LUIS FRANCISCO CASTAÑÓN ROMERO; D.^a MARIA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ;- D. FEDERICO NAVARRO COMPAN; Club de Padel Hacienda la Cartuja; Club de Mar de Almería, Club Centro de ocio Deportivo “Las Cubiertas”. Club de Padel Molino Hondo-Almazara.

4.- Exposición a la Asamblea de la gestión del gerente de la FAP

Se informa por el Sr. Secretario de la FAP, de la demanda formulada por el ex Gerente de la FAP y asambleísta actual D. Juan Pedro Gómez Torga, en la que se le solicita 40.000 euros de indemnización tanto a la Presidenta, como a el mismo y a la Federación pidiendo la nulidad de su despido, que en su demanda manifiesta no habersele dado de alta en la Seguridad Social, y que la semana pasada fue al Acto de representación ante el CEMAC y se dijo que no eran procedentes las peticiones de Juan Pedro, informando a la Asamblea por si quiere leer la demanda.

Que pide Juan Pedro solicita dos años por antigüedad correspondiente a los periodos trabajados y no cotizados y que por la FAP se le ha indemnizado según la vida laboral que constaba en la Seguridad Social.

Que la empresa encargada de esta gestión era la propia empresa del Sr. Gómez Torga Econet Servicios Tributarios que llevaba la contabilidad. Por Juan Pedro se dice



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

que la contabilidad la llevaba su empresa Econet y las altas en Seguridad Social la llevaba Flores Asesores. Que eso está en un proceso judicial.

Por el Asesor Jurídico Sr. Alemán Ochotorena se explica que en la anterior Asamblea no se explicó la gestión del Gerente por respeto al proceso de moción de censura, pero que el objetivo del orden del punto del día es explicar esa gestión, y las deficiencias de esa gestión, entre otras por el hecho de ocultar la existencia de cuentas corrientes a la Presidenta y realizar pagos y movimientos con las claves de antiguos presidentes de la FAP, y que no eran la actual Presidenta.

Por la Sra. Presidenta se manifiesta que dichos pagos se han realizado con firmas mancomunadas, firmando con las claves de Miguel Angel Yoldi, Luis Castañón manifiesta que se operó con las claves de Miguel Angel Yoldi. El Sr. Yoldi Fabeiro manifiesta que en el caso de algún movimiento dudoso el hará lo procedente.

Que la Sra. Presidenta quiere dejar claro que en noviembre se solucionó este problema con Cajamar, y le preguntaron al Sr. Gómez Torga quien manejaba los apuntes y ante ella dijo que firmaba él. Que Juan Pedro manifiesta que esos hechos son los denunciados en el juzgado y que eso es suficiente.

Que quiere añadir la Presidenta que entre otras dejaciones de las funciones del ExGerente que le ha llegado una tasa de basura del año pasado que debía estar pagada y no lo estaba.

Por otro lado, la Presidenta sigue detallando circunstancias y situaciones diversas entre las que concreta una en relación a la actuación de unos jueces arbitro que sin licencia iban a arbitrar campeonatos (con el beneplácito del gerente), mintiendo a la Presidenta en cuanto al pago de la licencia correspondiente para el ejercicio de dicha función y sin autorización de la F.A.P.; Que cuando con posterioridad la presidenta se informó de esta situación el Sr. Gómez Torga ordenó y realizó una transferencia desde la cuenta de nuestra federación a la FEP por el correspondiente importe de las licencias, en contra de la expresa prohibición de la Presidenta. Que con posterioridad se enteró de la orden de pago de la federación andaluza a la FEP sin la autorización de la federación. Que añade que qué confianza le genera a ella como presidenta esa actuación.

Juan Pedro añade que la Presidenta ha omitido lo más importante que dijo que había compensación y la presidenta dice que él sabía que no procedía la compensación. Añade la presidenta que como el bien sabía, la compensación no se contempla para llevar un correcto control de las cuentas y menos aún para poder adelantar a futuro dinero y que así se lo hizo saber.

5.- Modificación del Presupuesto de 2.015.

Con relación a este punto por el Sr. Secretario propone una modificación de presupuesto y procede a la entrega de tres hojas del cambio de presupuesto que entrega



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

a los Asambleístas para su estudio definiendo que hay cuatro partidas con cambios y empieza por las modificaciones mas sencillas y el resultado final se mejora con un beneficio de 1.760 €

Se propone 7.000 euros para becas de menores. La contratación de una empresa para llevar el servicio de contabilidad contable y presentación de modelos. Que en la partida de Departamentos técnicos que hay una variación de 4.840 euros que ha disminuido explicando los motivos de esa disminución y en la partida de Intervención, que no estaba presupuestada por prudencia, se ha dotado de 800 euros mensuales más IVA.

Que la partida de personal, el Gerente tenía presupuestado 48.600 euros incluidos Seguridad Social. Que la realidad son 27.250 euros de gasto actual con una diferencia de 21.250 € de ahorro a la Federación y, respecto de la Administrativa Lorena con un ahorro de coste de 11.000 euros. Con relación a la otra administrativa, se decide un aumento de su sueldo fijándose en un importe mensual total de 1.429 euros. Con relación a la nueva figura del Coordinador con un gasto de enero a diciembre de 20.020 € incluyendo seguros sociales y se crea la entrada de nuevo puesto de trabajo (administrativo) por importe de mil euros al mes con un coste anual de 6.7650 € hasta fin de año.

Se procede a la Votación

Votos en contra: 1, Juan Pedro Gómez Torga Plasencia

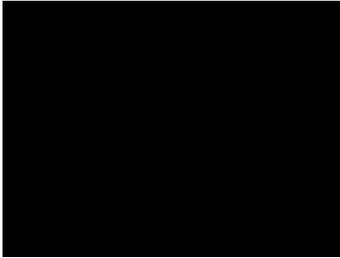
Abstenciones: 1, Miguel Angel Yoldi Fabeiro

Votos a favor: Club Deportivo La Cancha, y Antonio Labrador Navarro D. FRANCISCO J. CASTAÑÓN ROMERO; LUIS FRANCISCO CASTAÑÓN ROMERO; D^a MARIA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ;- D. FEDERICO NAVARRO COMPAN; Club de Padel Hacienda la Cartuja; Club de Mar de Almería, Club Centro de ocio Deportivo “Las Cubiertas”. Club de Padel Molino Hondo-Almazara y Club Deportivo La Cancha,

Se aprueba la modificación presupuestaria.

6.- Elecciones 2.016: Reglamento Electoral

Por el Sr. Secretario manifiesta que no se ha dado documentación porque no la hay. Que en el propio programa de la elecciones a Presidente de la FAP, esta Junta tenía intención de modificar el Reglamento electoral, sin que se haya llevado a cabo aún, pues el periodo de mandato es amplio y aún queda tiempo suficiente . No obstante, se ha



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

pensado que puede ser el Asambleísta Miguel Angel Yoldi quien coordine y presente un proyecto, que trabaje con quien el considere y si no existe inconveniente por los Asambleístas deberá de llevarlo a la Asamblea para su votación.

Miguel Angel dice que había una propuesta de mayor número de representantes y participación para las Delegaciones Provinciales. Que se somete a votación y por unanimidad se aprueba el nombramiento de Miguel Angel Yoldi Fabeiro para la elaboración del Proyecto Electoral.

Se ausenta en este momento el Asambleísta Luis Castañón Romero.

7.- Acuerdos Territoriales

Expone la Presidenta por un lado que hay una petición del Presidente de la Federación de Ceuta para firmar una acuerdo de colaboración a través del cual sus federados puedan participar en las distintas pruebas que se desarrollan en nuestra comunidad autónoma. La Presidenta advierte que esta situación es posible y que no necesita ningún acuerdo para poder desarrollarse, ya que actualmente por el modelo de licencia y ranking único, cualquier federado nacional puede participar en nuestras pruebas a excepción de aquellas por las cuales se ostenta al título de campeón o campeona regional o provincial por lo que si a los asistentes le parece correcto se acuerda firmar ese acuerdo con las condiciones descritas Aceptándose por parte de todos los asistentes.

8.- Acuerdos F.A.P./F.E.P.

Expone la Presidenta la documentación recibida por la FEP y enviada a todos los asambleístas así como la situación en la que se encuentra la FAP con la propuesta que se adjuntó al orden del día de la convocatoria y tras discutir y debatir la misma se acuerda por un lado, autorizar la contratación de los servicios jurídicos contratados por la mayoría de Federaciones Territoriales (17 federaciones regionales) con un coste total de 7.200 euros y cuya minuta serian para la FAP de 900 euros más 89 € de IVA. Juan Pedro manifiesta que es dinero magníficamente gastado.

Que se pregunta si se está de acuerdo con la aprobación del coste y la realización de los servicios, y se muestra conformidad por todos los asistentes.

Se somete a votación aprobar el gasto y contratación del Letrado junto con el resto de Federaciones Territoriales y se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

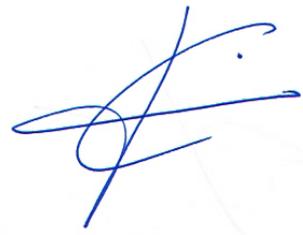
9 Ruegos y preguntas:



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 15-7-2015

Que por el Sr. García Ojeda se quiere hacer constar en acta el documento que se aportó en la anterior Asamblea y que vuelve que aporta y vuelve reseña los documentos, con el ruego que quede incorporado al actual acta.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, sobre las 21:28 horas del día 15 de julio de 2.015, de la cual se levanta el presente Acta, con el Visto Bueno del Presidente.

V.ºB.º PRESIDENTE	SECRETARIO
	
FDO.: Mª del Mar García-Lorca Fernández	FDO.: Federico Navarro Compán